

ISSN 1794-9572



Procurando

Orden y Rectitud

Elecciones 2010



Boletín Institucional de la Procuraduría General de la Nación, República de Colombia • Número 86 • Edición especial



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

procurando

Boletín informativo de la Procuraduría General de la Nación República de Colombia

Director General

Alejandro Ordóñez Maldonado

Procurador General de la Nación

Comité Editorial

Sandra Pureza Gómez
Christian J. Mora P.
Julián García W.

Equipo de redacción

Veronica Villegas A.
Adriana P. Casas H.
Simón Hore G.

Diseño y diagramación

Diana C. Chacón E.

Fotografía

Carlos A. Peláez G.

Impresión

Alen Impresores Ltda.

Fe de Erratas

En la edición especial 84-85 de Procurando Orden y Rectitud, en el artículo "Los 180 años de la Procuraduría General de la Nación" debe leerse "José Vicente Concha".

Envíe sus comentarios y aportes a prensa@procuraduria.gov.co o a la Oficina de Prensa, carrera 5ª nro 15-80 piso 21, PBX 5878750 ext: 12121, 12136, Fax: 5878750 ext. 12195 o 12196

Capacitación electoral

Dentro de nuestra misión preventiva, la Procuraduría General de la Nación se ha impuesto la tarea de divulgar entre los funcionarios del Ministerio Público, los mecanismos y procedimientos a implementar para adelantar un adecuado control sobre los diferentes procesos electorales que se van a surtir en el año 2010.

desde el punto de vista de la organización electoral – Registraduría - y del control y vigilancia que asumimos como Ministerio Público.

En ciudades como Villavieja, Cali, Neiva, Popayán y Pasto, la Comisión Nacional de Control y Asuntos Electorales de la Procuraduría General de la Nación, presidida por la

permita la eficacia de los labores de control y garantizar una supervisión unificada en aras de que la voluntad popular expresada en las urnas fluya diáfana y sin ninguna interferencia.

Estas jornadas de capacitación continuaran en: Cúcuta, Pereira, Bucaramanga, Montería, Valledupar, Cartagena, Barranquilla, Medellín, Tunja, Ibagué y Bogotá, para lo cual hago una invitación a todos los personeros municipales y funcionarios de la Entidad para que asistan y se preparen frente al reto electoral del 2010.

En el marco de la capacitación estamos dando a conocer el Instructivo de Control Electoral ICE, documento que se constituye en la carta de navegación del funcionario del Ministerio Público para llevar a cabo un riguroso control y vigilancia al desarrollo tanto logístico como legal del proceso electoral, con el que se garantice la eficaz protección de los derechos de los electores como de los candidatos participantes en las jornadas democráticas, así como garantizar la transparencia del proceso, la pulcritud de la expresión de la voluntad popular y el respeto del orden jurídico. **P**



Cortesía: Registraduría Nacional del Estado Civil

Mediante la Circular No. 054 del 27 agosto 2009, solicité a los procuradores regionales en conjunto con los procuradores provinciales, que convocaran a todos los personeros municipales, a funcionarios del nivel profesional y asesor de las procuradurías regionales y provinciales y a los procuradores judiciales, y otros actores del proceso electoral, con el fin de que asistieran a la capacitación en control electoral programada en asocio con la Registraduría Nacional del Estado Civil, y conocieran el proceso en sus etapas preelectoral, electoral y postelectoral,

Procuradora Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, Dra. María Eugenia Carreño Gómez, con el auspicio del Instituto de Estudios del Ministerio Público, ha realizado la capacitación a los funcionarios involucrados en el proceso electoral.

La masiva asistencia a estos eventos dan cuenta del interés por conocer la normativa que

Alejandro Ordóñez Maldonado
Procurador General de la Nación

“Acción de tutela y salud en Colombia”

Por Juan Darío Contreras Bautista
Asesor Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales

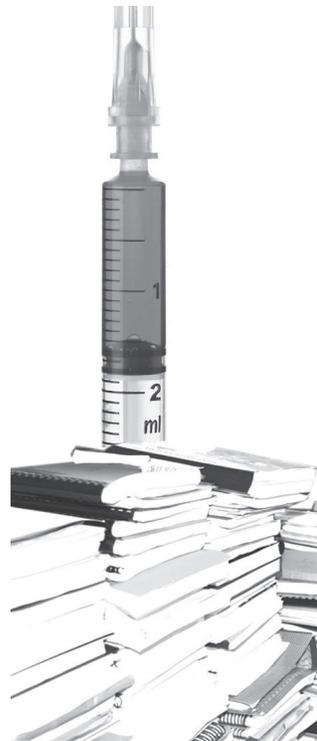
De mi libro *Derecho y economía de la salud en Colombia* (Bogotá. Ediciones del Profesional, 2009), aquí se presentan algunas explicaciones de las fallas que aquejan el sistema de salud y de su corrección mediante decisión judicial.

La Constitución adoptó un modelo económico de suministro de salud universal con calidad, como derecho irrenunciable garantizado por el Estado y financiado públicamente. Sin embargo, el pueblo debe acudir excesivamente a la tutela para preservar su vida, dignidad o integridad física porque le niegan injustificadamente servicios del POS ya cotizados.

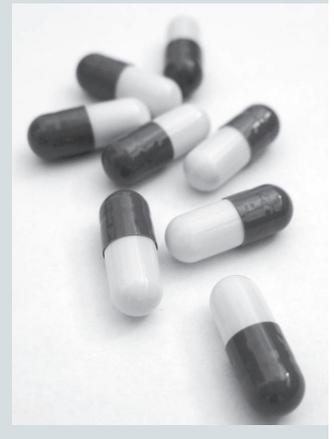
Esto se debe al desmedido afán de ganancias de los aseguradores (capitación = más ganancias ante menos acceso a salud), comprometiendo la eficiencia y equidad del sistema, ya que el Estado no cumple cabalmente sus funciones de regulación y control del negocio de la salud. Por eso, la justicia tuvo que convertirse en el corrector de esas fallas que compromie-

ten negativamente los recursos públicos destinados a la salud y que afectan la equidad y la eficiencia del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), fenómeno único en el mundo.

La explicación más probable de la falta de intervención eficiente del Estado en materia de salud radica en que existe una relación indisoluble y parasita-



En cuanto al tipo de decisión, se tiene que el 70% de las tutelas correspondieron a servicios que se encontraban dentro del POS, de los cuales el 95.2% no estaban limitados por las “semanas mínimas de cotización” para el acceso al servicio.

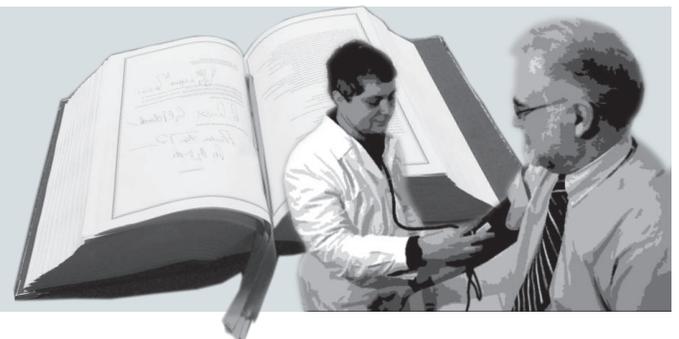


ria entre los agentes económicos y políticos del sistema de salud, ante lo cual, en últimas, el sacrificado es el usuario. Mientras no se enfrenten en debida forma esos problemas todos los esfuerzos que se hagan para corregir las fallas serán “loablemente” infructuosos, incluidas las decisiones judiciales, las reformas constitucionales y legislativas y las actuaciones reguladoras.

En la corrección de esas múltiples fallas mucho podrá aportar la ciudadanía en sus diferentes manifestaciones de pensamiento y acción, teniendo en cuenta que la defensa y preservación de la salud es un asunto fundamental para cualquier sociedad desde los puntos de vista del bien común y del interés general, a través de la eficiencia y la equidad en el suministro de dicho bien público. **P**

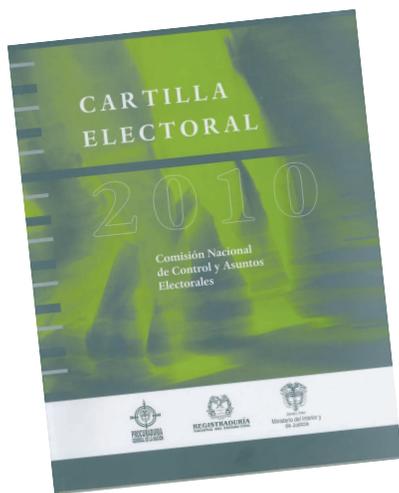
Es de señalar que el comportamiento de la sociedad colombiana en esta materia ha sido ascendente (Por ejemplo, en 2007 se profirieron 307.475 acciones de tutela; en el año 2008 se decidieron 326.960 procesos de esa naturaleza y para el presente año la tendencia continúa siendo alcista (298.759 a octubre 1 de 2009)).

La Constitución Política de Colombia de 1991 estableció la acción de tutela como un mecanismo de protección de derechos fundamentales de carácter excepcional, dentro de los cuales, en principio, no estaba contemplada su procedencia en relación con el acceso a la salud, con excepción del derecho que al respecto les asiste a los niños y niñas.



2010 año electoral

Por la transparencia electoral



La Cartilla Electoral 2010 es una publicación producto de un trabajo conjunto de la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Ministerio del Interior y de Justicia.



Por Dr. Gilberto Castro
Procurador
Séptimo Delegado
ante el Consejo de Estado
Vicepresidente Comisión
Nacional de Control y
Asuntos Electorales

El año que se avecina es trascendental para el desarrollo de nuestra democracia. En efecto, el 2010 será netamente electoral, los colombianos elegiremos congresistas, representantes ante el Parlamento Andino y Presidente de la República.

Es por eso que la Procuraduría General de la Nación no puede ser ajena a estos procesos electorales, más aún, cuando es la Entidad encargada de velar porque los ciudadanos puedan ejercer libremente su derecho fundamental a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político.

Para el cumplimiento de sus deberes constitucionales y legales, la PGN creó la Comisión Nacional de Control y Asuntos Electorales, así como los Comités Regionales y Provinciales del Control Electoral.

Esta Comisión Nacional de Control y Asuntos Electorales se encargó de preparar y promulgar la Cartilla Electoral 2010, que es el documento fundamental de navegación para que los funcionarios de la Procuraduría, entiendan sus deberes

en relación con los procesos electorales a surtir el próximo año.

Fundamentalmente, la Cartilla Electoral 2010 está compuesta por la Resolución 265 del 26 de agosto de 2009, la cual crea la Comisión Nacional de Control y Asuntos Electorales y los Comités Regionales y Provinciales del Control Electoral.

Comprende también la Resolución 280 del 4 de septiembre de 2009, por la cual se asignan transitoriamente, en los días de los comicios, funciones en materia disciplinaria a servidores de la PGN.

Los profesionales que hayan acreditado título profesional estarán investidos de competencia disciplinaria y participarán en la vigilancia y control de los procesos electorales del año 2010. Esta función disciplinaria se ejercerá contra quienes, de manera permanente o temporal, ejerzan funciones electorales y contra los demás funcionarios públicos y particulares que cumplan funciones públicas y que vulnere las normas electorales.

Así mismo, la Cartilla contiene la Resolución 281 del 4 de septiembre de 2009, por la cual se imparten instrucciones a los personeros municipales, procuradores provinciales, procuradores distritales y regionales, para efectos del control que la Entidad ejercerá en los comicios electorales 2010. También, adopta el Instructivo de Control Electoral, el cual constituye la directriz general sobre el adecuado y efectivo control que el Ministerio Público debe

La PGN adoptó medidas para garantizar el libre ejercicio del sufragio

ejercer en las etapas preelectoral, electoral y postelectoral.

De la misma manera, la Cartilla compendia la Directiva 005 de agosto 27 de 2009, la cual imparte instrucciones, especialmente, en lo referente a la intervención de servidores públicos en política, las prohibiciones consagradas en la Ley de garantías electorales, Ley 996 de 2005, de inhabilidades y conductas que afectan los mecanismos de participación democrática, sancionadas por el Código Penal.

Igualmente, esa Directiva 005 contiene unas recomendaciones emanadas por el señor Procurador General, las cuales se encaminan a que los funcionarios públicos se abstengan de realizar conductas, principalmente, en materia contractual, que

puedan desdibujar la transparencia del proceso electoral.

Por último, hace parte de la Cartilla Electoral la circular conjunta 052 del 27 de agosto de 2009, proferida por la Procuraduría General de la Nación y la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante la cual se dan importantes instrucciones sobre el cumplimiento de las funciones por parte de los jurados de votación y testigos electorales, para garantizar la transparencia y pureza de las elecciones del año 2010.

A su vez, esta Cartilla nos señala la forma en que deben presentarse y tramitarse las quejas disciplinarias sobre asuntos electorales. Efectivamente, la Resolución 265 de 2009, indica que todos los ciudadanos

podrán presentar quejas por irregularidades disciplinarias así:

- **Por escrito.** Las quejas se podrán presentar personalmente o accediendo a la dirección electrónica www.procuraduria.gov.co en el link Elecciones 2010. Para el trámite, se deberá anexar la prueba en que se funda la denuncia.

RECOMENDADOS



- **Verbalmente.** Se presentarán ante el Procurador Provincial o Regional y cuando sea en Bogotá, ante la Procuraduría Primera Distrital.
- **Vía telefónica.** A través de la línea nacional gratuita 018000910315.

En conclusión, los funcionarios de la Procuraduría y demás funcionarios públicos, tienen en la Cartilla Electoral 2010, los instrumentos necesarios para cumplir en debida forma con las obligaciones que los comicios electorales imponen, garantizando así que las próximas citas democráticas se desarrollen en forma transparente. P

Fotografía: www.eltiempo.com



Por la protección y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

Por **Adriana del Pilar Casas Henao**
Periodista Oficina de Prensa

La ciudad de Medellín fue el escenario del “Primer Encuentro de Autoridades Municipales por la Niñez y la Adolescencia” y de la celebración del XX aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña de Naciones Unidas de 1989.

En esta jornada realizada los días 19 y 20 de noviembre, bajo el liderazgo de la Procuraduría General de la Nación, la Personería Municipal de Medellín y Unicef se abrió un espacio de debate sobre las políticas públicas locales para la protección, atención y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La conferencia inaugural, a cargo de la Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia, Ily Myriam Hoyos Castañeda, partió de una reflexión sobre el significado de la aplicación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y la Niña en Colombia.

En ese sentido, destacó el avance normativo que ha tenido nuestro país en esta materia, sin embargo, para la Procuraduría es necesario evaluar cómo están los derechos de la infancia y la adolescencia en la actualidad, y por ello, ejerce vigilancia superior respecto a la violencia intrafamiliar y las políticas públicas cuyos resultados serán dados a conocer próximamente a través de diferentes informes.



Procuradoras judiciales en familia

Políticas públicas de infancia y adolescencia

La Procuraduría mostró al país lo que han significado las acciones de prevención emprendidas en el marco del seguimiento al diseño, implementación y ejecución de políticas públicas dirigidas a garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia.

En el marco de su intervención, el Órgano de Control reveló los resultados de la evaluación realizada, en conjunto con Unicef, a los Planes de Desarrollo Departamentales.

La valoración efectuada en este tema se centró en las acciones, programas y presupuestos consagrados en los Planes de Desarrollo, haciéndose evidentes serias dificultades en la formulación de los diagnósticos presentados por los departamentos.

“Hemos advertido que, aunque con relación a la situación del año 2004, donde el país prácticamente estaba en rojo en la temática de infancia, ya, cuatro años más tarde hemos mejorado la situación, aunque falta mucho por hacer” puntualizó la doctora Hoyos Castañeda, en su intervención durante el “Primer Encuen-

tro de Autoridades Municipales por la Niñez y la Adolescencia” realizado en Medellín.

Partiendo de estas primeras conclusiones que arroja la evaluación efectuada se prevé para el próximo año, con el concurso de la Contraloría General de la República, la colaboración técnica de UNICEF y el liderazgo de la Procuraduría General de la Nación, la realización de diversas sesiones de rendición pública de cuentas, para revisar la ejecución de los componentes de infancia, adolescencia y juventud contenidos en los Planes de Desarrollo.

Además, los municipios y departamentos deben trabajar en una política diferencial y prioritaria en esta materia que propicie la articulación entre los Concejos Municipales, Asambleas y el Congreso para garantizar la definición y asignación de los recursos correspondientes.

La Procuraduría resaltó el compromiso que tienen los gobernadores y alcaldes en el diseño, ejecución y evaluación de dichas políticas y advirtió también que su incumplimiento será sancionado disciplinariamente. P



Competencias laborales: un nuevo reto para la Procuraduría General de la Nación

Por: Cesar Iván Velandia López
Profesional Universitario
Oficina de Selección y Carrera
Líder del tema

Un tema que ocupa actualmente las agendas de los directivos de las organizaciones públicas y privadas es el de las competencias. Como interesados en los temas de talento humano vemos que pasamos en estos momentos por una transición en materia administrativa, de la valoración de actividades y tareas de los empleados, a una mirada más exhaustiva de las capacidades, habilidades, destrezas y conocimientos que pone en juego el trabajador en el momento de llevar a cabo su labor.

La competencia, el ser competente en un trabajo, requiere una adaptación de todo el modelo de talento humano; ahora se selecciona, se evalúa, se capacita, se elaboran programas de desarrollo o de incentivos por competencias y en algunas organizaciones se remunera al trabajador también atendiendo este criterio.

Esto conlleva a que en las organizaciones privadas y en las entidades del Estado, los manuales de funciones, los perfiles de cargos, los formatos de evaluación y los diagnósticos de necesidades de formación, incluyan las competencias.

En el Estado colombiano desde que entró a regir la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios 2539/05, 770/05 y 785/05, las entidades estatales han venido adaptando y ajustando sus manuales de funciones y requisitos a manuales de funciones y de competencias laborales.

Nuestra Entidad se mantiene a la vanguardia en estos desafíos, razón por la cual ha proyectado para los años 2009 y 2010 (fase 1 levantamiento de la información, análisis funcional y fase 2 implementación del nuevo manual), aunar esfuerzos con las instituciones que manejan con mayor

conocimiento y experiencia estas temáticas, como son el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), para desarrollar e implementar el Manual Específico de Funciones por Competencias Laborales, que reemplaza la actual Resolución 450 de 2000 y sus modificaciones o adiciones, permitiendo la modernización en la administración del talento humano en la Procuraduría General de la Nación.

Desde el año 2008 un grupo de profesionales de Secretaría General, Oficina

demás dependencias que requieren tener claras las funciones y competencias de sus colaboradores.

Desde el mes de agosto del presente año se vienen adelantando reuniones con expertos de las áreas misionales (Procuradores Delegados y funcionarios con una amplia trayectoria en la Entidad en los temas misionales) logrando avanzar; después de múltiples sesiones de discusión y análisis, con el establecimiento de los mapas funcionales de estos procesos que se encuentran en validación en nuestra Intranet donde todos los funcionarios podrán opinar y argumentar frente a lo elaborado.



de Planeación, División de Gestión Humana, Grupo de Apoyo al Fortalecimiento Institucional y Oficina de Selección y Carrera, con el acompañamiento de varios funcionarios de las áreas misionales y del Sindicato de la Entidad y el apoyo de la alta dirección, viene trabajando juiciosamente en el Manual Específico de Funciones por Competencias Laborales (MEFCL), para ofrecer un documento que reúna los requerimientos actuales de la Procuraduría, dando así respuesta a las necesidades expuestas y sentidas por la División de Gestión Humana, para sus procesos de vinculación, bienestar y salud ocupacional; por la Oficina de Selección y Carrera, para desarrollar sus procesos de selección y de calificación de servicios; por el Instituto de Estudios del Ministerio Público y su interés de desarrollar programas de capacitación acordes a las necesidades reales de la institución y las de todas las

Este proyecto que apunta al Plan Estratégico Institucional, en el marco de la modernización que quiere implementar el Procurador General, permitirá en un periodo aproximado de un año contar con un proyecto acorde a las nuevas exigencias administrativas, siendo nuestra Entidad pionera en la puesta en escena de un documento nuevo, metodológicamente bien elaborado y digno de ser presentado como modelo para las entidades de la Administración Pública colombiana y como muestra de una verdadera gerencia Estatal.

La tercera fase proyectada para los años 2011-2013, como resultado del nuevo manual de funciones, nos llevará a cambiar la forma de seleccionar, evaluar y capacitar; puesto que nos obligará a mirar al funcionario de nuestra Institución de una manera diferente: desde sus competencias laborales. P

Fraternidad

Valor fundamental para la PGN y concepto clave para la construcción del cuento ganador en la Semana Cultural



Por: **Simón Hore González**
Periodista Oficina de Prensa

Gloria Robles Correa, Asesora de la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado y cuentista en sus tiempos libres fue la ganadora del último concurso de cuento que se desarrolló en el marco de la Semana Cultural, celebrada entre el 9 y el 13 de noviembre en la Entidad.

“Para la selección y premiación del primer lugar se tuvo en cuenta la coherencia, el mensaje, la descripción, la narrativa y la referencia al valor de la Fraternidad” comentó Alberto Castilla Murillo, Coordinador del Programa de Cultura, perteneciente al Grupo de Desarrollo y Bienestar de Personal.

En *los ojos del otro* es el título del cuento escrito por Gloria Robles, quien busca exaltar el sencillo pero grandioso valor de la Fraternidad, sensibilizar a los lectores y plantear la idea de que este valor es el “sentimiento que nos hace reconocernos en el otro, ese lazo invisible que une a la especie humana y que limita nuestros más bajos ins-

tintos”, como está descrito en un fragmento de la narración.

Para escribir la historia, esta abogada, humanista y literaria se basó en el flagelo del secuestro que sirvió como coyuntura para engrandecer el valor referenciado, pensándolo desde la perspectiva de todos los colombianos que aún se encuentran encadenados, privados de la libertad, en las montañas de este país y quienes por estos días piden desesperadamente que toda la sociedad fraternice con ellos.

Investigó a profundidad el valor que debía tratar en su cuento y consultó desde su origen epistemológico hasta sus derivaciones conceptuales. “Fraternidad (de *frater, frère, fray, frate, -hermano-*), es un concepto que ha estado presente en la historia filosófica y religiosa desde sus orígenes, curiosamente es compartido por posiciones tan diferentes como el estoicismo, el epicureísmo, el positivismo, el liberalismo, el utilitarismo inglés, entre otros, y creo que por la gran mayoría de religiones en el mundo”, afirmó Robles Correa.

Pero no solo las grandes corrientes filosóficas y las religiones comparten en

esencia la idea de que la Fraternidad es un valor humano fundamental, también es primordial en las relaciones cotidianas, debe estar implícito en las estructuras sociales y, por supuesto, ser compartido por todos los servidores de la PGN.

En *los ojos del otro* es una ficción que se acerca oportunamente a la realidad de los secuestrados, describe crudamente situaciones propias de un escenario en conflicto lleno de ira y dolor; despierta la reflexión del lector y propone no olvidar, actuar y propender por una sociedad más unida y fraterna, por aquellos que aún están secuestrados.

La premiación al mejor cuento se realizó el día 13 de noviembre, durante la clausura de la Semana Cultural, y el jurado estuvo integrado por Luis Enrique Martínez Ballén, Sociólogo y jefe de la División de Investigaciones Sociopolíticas del Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP); por Mónica Vega Solano, Comunicadora Social y Periodista, funcionaria del IEMP; y Alberto Castilla Murillo, también Comunicador Social y Periodista, Coordinador del Programa de Cultura, perteneciente al Grupo de Desarrollo y Bienestar de Personal.

La triunfadora del certamen, que firmó su cuento como *Irenne*, recibió como premio un fin de semana para dos personas en el hotel Kualamana de Melgar.

“El cuento es un llamado a vernos en el espejo de los secuestrados, a compartir su soledad y su degradación en la negación de sus características más humanas, de sus derechos fundamentales. A evidenciar su cosificación por parte de sus captores. Igualmente, pretendo no quedarme en la visión maniquea de los buenos y los malos, mostrando la complejidad del problema en nuestros otros hermanos, es decir, en los victimarios, cuyo drama es igualmente preocupante pues los carceleros también están presos”, concluyó la autora.

Para leer el cuento completo pueden ingresar a la página de Intranet y develar el mensaje de fraternidad que Gloria Robles transmite *En los ojos del otro*. P

(...) el “sentimiento que nos hace reconocernos en el otro, ese lazo invisible que une a la especie humana y que limita nuestros más bajos instintos”



◀ Gloria Robles Correa, Asesora de la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado